

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Divisorio
Demandante	Natalia Andrea Henao Penagos y otras
Demandado	Nora Elena Rosso Ávila
Radicado	05001 40 03 028 2022 00169 00
Providencia	Allega documentos, requiere acuse de recibo

Se incorporan al expediente digital los siguientes documentos:

- Correo electrónico mediante el cual se envió el oficio No. 575 del 4 de julio de 2023 a la PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES
- Correo electrónico mediante el cual se envió al DISTRITO DE MEDELLÍN – INSPECCIÓN DE POLICÍA, el Despacho Comisorio No. 34 del 14 de agosto de 2023.

Se REQUIERE a la parte actora para que allegue los respectivos **ACUSE DE RECIBO**, automáticos o expresos, de ambos correos electrónicos, precisamente para verificar que sí fueron recibidos por sus destinatarios.

- Memorial presentado por ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S. aceptando el cargo de secuestre para el que fue designada.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 052e1d19ae8b0042e2388fa414ba95b74b531329dbfdda553d7a0fc981ba5a77
Documento generado en 25/09/2023 07:14:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>